

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 545 – 2018 – MDLV

Victoria, julio 10 de 2018

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 428-2018-MDLV/UL y el Informe N° 115-2018-MDLV/GPPyCTI, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2018-MDLV del 22 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, dispone en su Artículo 6°, inciso 6.2) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Ley N° 30556 - Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, siendo la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la encargada de liderar e implementar el citado plan integral;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30556, dispone que la totalidad de los recursos económicos que se requieran para la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que se ejecuten en el marco de dicha Ley son financiados con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales;

Que, el Decreto Supremo N° 097-2018-EF - Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Locales, decreta en su Artículo 1.- Objeto 1.1 Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 10 220 991,00) a favor de los pliegos Municipalidad Provincial de Julcán y Municipalidad Distrital de La Victoria, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES) ...;

Que, mediante Informe N° 428-2018-MDLV/UL de fecha 03 de julio de 2018, el Jefe de la Unidad de Logística comunica que la Municipalidad Distrital de La Victoria ha sido beneficiado con un Crédito Suplementario con cargo a los Recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) de acuerdo al Decreto Supremo N° 097-2018-EF, para ser utilizados en la siguiente obra:

- Servicio de Consultoría de Supervisión de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular de las calles: Tramo 1280 – A. Chinchaysuyo desde Ca. Los Incas hasta Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Tramo 1281 – Av. Víctor Raúl Haya de la Torre desde Av. Chinchaysuyo hasta Ca. Los Andes, Distrito de La Victoria – provincia de Chiclayo – Región Lambayeque", con Código de Inversión N° 2400032, financiado por el Rubro 19 Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 155,067.00.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 545 - 2018 - MDLV

Que, asimismo, el Informe N°428-2018-MDLV/UL de fecha 03 de julio de 2018, el Jefe de la Unidad de Logística solicita se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio presupuestal 2018, para incluir la obra indicada en el considerando anterior, la misma que cuenta con Certificación Presupuestal N° 467 conforme lo comunicado por el Gerente de Planificación y Cooperación Técnica Internacional a través de su Informe N° 115-2018-MDLV/GPPyCTI;

Que, es necesario proyectar el respectivo acto resolutivo modificando el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria - 2018;

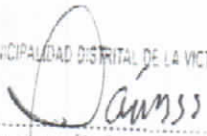
En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, a fin de incluir el Procedimiento de Adjudicación Simplificada: Servicio de Consultoría de Supervisión de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular de las calles: Tramo 1280 - A. Chinchaysuyo desde Ca. Los Incas hasta Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Tramo 1281 - Av. Víctor Raúl Haya de la Torre desde Av. Chinchaysuyo hasta Ca. Los Andes, Distrito de La Victoria - provincia de Chiclayo - Región Lambayeque", con Código de Inversión N° 2400032, financiado por el Rubro 19 Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 155,067.00, con Certificación Presupuestal N° 467; servicio que se ejecutará en el marco de la Ley N°30556 y Decreto Supremo N° 097-2018-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de publicar la modificación del nuevo Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria en el SEACE, en la forma prevista por el artículo 6°, inciso 6.3 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Páucar Medina
ALCALDE